

Autorizada la modificación del lote 2 del acuerdo marco 18/2024 de suministro de vehículos comerciales ligeros

Martes, 15 de septiembre de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la modificación del lote 2 del acuerdo marco 18/2024 de suministro de vehículos comerciales ligeros, por un importe de 5.995.000 euros (IVA excluido).

Esta modificación se tramita al amparo del artículo 205.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El acuerdo marco está dividido en cinco lotes atendiendo a características constructivas y condiciones de uso: Lotes 1 y 2, vehículos tipo combi clasificados según longitud (Transporte de personas); Lotes 3 y 4, vehículos tipo furgón clasificados según longitud (Transporte de mercancías); y Lote 5, chasis cabina simple (Transporte de mercancías).

Es objeto de modificación el Lote 2 (vehículos combi medio y largo). Ello viene motivado por el aumento de la demanda de vehículos de mayor longitud por parte de los organismos, especialmente Ministerio del Interior y Defensa, que concentran el 84% de las adquisiciones del lote. De hecho, la mayor parte de estos vehículos son adaptados para fines de seguridad y defensa.

El ámbito subjetivo del acuerdo incluye a la Administración General del Estado, sus organismos autónomos, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales, así como las entidades adheridas conforme a la Ley de Contratos del Sector Público en el ámbito estatal, autonómico y local que hayan formalizado su adhesión específica al acuerdo marco.